



**INFORME N° DFOE-EC-IF-00028-2017**  
**21 de diciembre, 2017**

**DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA**

**ÁREA DE FISCALIZACIÓN DE SERVICIOS ECONÓMICOS**

**INFORME DE AUDITORIA OPERATIVA SOBRE EL PROCESO DE  
FORMULACION DE LA OFERTA DE EDUCACIÓN Y FORMACION  
TÉCNICA DE CAMPOS EDUCATIVOS RELEVANTES OFRECIDOS POR  
EL INA Y EL MEP**

**2017**

## CONTENIDO

	<u>Página nro.</u>
<b>RESUMEN EJECUTIVO</b>	
<b>1. INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>1</b>
ORIGEN DE LA AUDITORÍA.....	1
OBJETIVO DE LA AUDITORÍA.....	2
ALCANCE DE LA AUDITORÍA.....	2
GENERALIDADES.....	2
METODOLOGÍA APLICADA.....	5
<b>COMUNICACIÓN PRELIMINAR DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA .....</b>	<b>6</b>
<b>2. RESULTADOS .....</b>	<b>6</b>
TEMA 1: OFERTA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL (CANTIDAD, OPORTUNIDAD Y CALIDAD).....	6
HALLAZGO 1.1 EXISTEN OPORTUNIDADES DE MEJORA EN EL PROCESO DE FORMULACIÓN DE LA OFERTA DE EDUCACIÓN TÉCNICA.....	6
HALLAZGO 1.2 EXISTEN OPORTUNIDADES DE MEJORA EN LA PROSPECCIÓN DE LA OFERTA DE EDUCACIÓN TÉCNICA.....	10
HALLAZGO 1.3 EXISTEN OPORTUNIDADES DE MEJORA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS POR EL PAIS RELACIONADOS CON LA INSERCIÓN LABORAL Y LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS FORMATIVAS EN EFTP.....	12
<b>3. CONCLUSIONES.....</b>	<b>15</b>
<b>4. DISPOSICIONES .....</b>	<b>16</b>
A LA LICDA. SONIA MARTA MORA ESCALANTE, MINISTRA DE EDUCACIÓN Y RECTORA DEL SECTOR EDUCATIVO O A QUIEN, EN SU LUGAR, OCUPE EL CARGO.....	16
AL LIC. MINOR RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE EJECUTIVO DEL INA, O A QUIEN, EN SU LUGAR, OCUPE EL CARGO.....	17
<b>CUADROS</b>	
<u>CUADRO NRO. 1 OFERTA DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL, PERIODO 2014-2016.....</u>	<u>4</u>

## **RESUMEN EJECUTIVO**

### **¿Qué examinamos?**

*La auditoría operativa tuvo como propósito analizar los factores que inciden en la formulación de la oferta de la Educación y Formación Técnico Profesional (EFTP), en el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) y en el Ministerio de Educación Pública (MEP), las tendencias prospectivas de dicha materia, la inserción laboral de egresados de esos centros educativos y las prácticas formativas en empresas e instituciones.*

### **¿Por qué es importante?**

*La Educación técnica consiste en dotar de los conocimientos teóricos y prácticos, a una persona para el dominio de un oficio, o un puesto determinado de trabajo. En tal sentido, las entidades públicas que imparten ese tipo de educación deben procurar que las personas adquieran los conocimientos y competencias suficientes para satisfacer la demanda del sector empresarial en tiempo y cantidad.*

*En virtud de lo anterior, este estudio resulta relevante, ya que permite identificar y proponer, a partir del análisis de las condiciones en las que se produce la oferta, de una visión prospectiva y del criterio de los diferentes usuarios, mejoras en el proceso formativo de EFTP, tanto a nivel estructural como en los campos educativos evaluados y por ende procurar una inserción más efectiva del personal técnico formado en el mercado laboral acorde con los conocimientos adquiridos, así como lograr que los usuarios de EFTP logren suplir sus necesidades de personal técnico con una mejor formación.*

### **¿Qué encontramos?**

*Como resultado de la auditoría realizada sobre el proceso de formulación de la oferta de educación técnica, se determinó que no existe una política, directriz o lineamiento público que establezca una orientación estratégica a seguir en cuanto a la formulación de la oferta EFTP, omitiéndose aspectos tales como las áreas educativas a desarrollar en el corto, mediano y largo plazo; y, las acciones estratégicas a seguir para compatibilizar las necesidades futuras de las empresas versus la formación que se imparte actualmente en las instituciones que brindan EFPT. Así las cosas, en el periodo 2014-2016, la oferta de Educación y Formación Técnico Profesional del país se ha concentrado mayoritariamente en campos de formación de los sectores económicos de “Servicios” e “Industrial” y dentro de esos sectores, en campos educativos alejados de las ciencias, la tecnología y las matemáticas, las cuales son las áreas que según diversas organizaciones de alcance internacional (UNESCO, OCDE, entre otros) actualmente predominan o debieran predominar en este campo.*

*La carencia de políticas, directrices y/o lineamientos públicos como las mencionadas, tiene su origen en una prolongada inacción del Sistema Integrado Nacional de Educación Técnica para la Competitividad (SINETEC), en el cumplimiento de las obligaciones establecidas por Ley, especialmente las de articular en forma horizontal e integrar verticalmente a las instituciones formadoras de recursos humanos, así como en lo que respecta a atender las necesidades del sector productivo, presentes y futuras, en aquellas áreas que el mercado laboral demande, según lo establece la normativa que rige las acciones de dicho Sistema .*



*En lo que respecta a la oferta de EFTP, se determinó que, el porcentaje de inserción laboral de los egresados de esta modalidad educativa, es más bajo que el compromiso adquirido por el país en el marco de la “XX Cumbre Iberoamericana: Educación para la Inclusión Social”, y que el porcentajes de inserción de países de la OCDE. Asimismo, se evidenció que tampoco se cumple con el porcentaje de estudiantes que realiza prácticas formativas en empresas o instituciones laborales.*

### ***¿Qué sigue?***

*Con el propósito de subsanar las debilidades evidenciadas en el estudio de la EFTP, se dispone a la Ministra del MEP en su calidad de rectora del Sector Educativo, definir e implementar políticas, planes, programas específicos que establezcan una orientación de mediano y largo plazo a seguir en cuanto a las áreas de mayor demanda o prioritarias a nivel nacional en lo relativo a la educación y formación técnico profesional, de tal forma que se integren los diferentes niveles de educación técnica, tanto pública como privada.*

*Finalmente, se dispuso, tanto al INA como al MEP, que analicen los alcances de los compromisos asumidos por Costa Rica en el marco de la “XX Cumbre Iberoamericana: Educación para la Inclusión Social”, con el fin de que se definan e implementen las acciones necesarias para lograr el cumplimiento de las metas definidas de cara al año 2021.*

## DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA

### ÁREA DE FISCALIZACIÓN DE SERVICIOS ECONÓMICOS

# INFORME DE AUDITORIA OPERATIVA SOBRE EL PROCESO DE FORMULACION DE LA OFERTA DE EDUCACIÓN Y FORMACION TÉCNICA DE CAMPOS EDUCATIVOS RELEVANTES OFRECIDOS POR EL INA Y EL MEP

## 1. INTRODUCCIÓN

### ORIGEN DE LA AUDITORÍA

- 1.1. La capacitación técnica consiste en dotar de los conocimientos teóricos y prácticos, a una persona para el dominio de un oficio o un puesto determinado de trabajo. En tal sentido, las entidades públicas que imparten Educación y Formación Técnico Profesional (EFTP), deben procurar que los estudiantes adquieran los conocimientos y competencias suficientes para satisfacer la demanda del sector empresarial en tiempo, cantidad y calidad.
- 1.2. En virtud de lo anterior, este estudio resulta relevante, ya que permite identificar y proponer, a partir del análisis de las condiciones en las que se produce la oferta, de una visión prospectiva y del criterio de los diferentes usuarios, mejoras en el proceso formativo de EFTP, tanto a nivel estructural como en los campos educativos evaluados, a saber: Hotelería, Restaurantes y Servicios de Banquetes” (HRB)<sup>1</sup>, Desarrollo y Análisis de Software y aplicaciones” (DS)<sup>2</sup>, “Contabilidad e Impuestos”(C&I)<sup>3</sup> y “Cuido de Adultos Mayores” (CAM), y por ende procurar una inserción más efectiva del personal técnico formado en el mercado laboral acorde

---

<sup>1</sup> Incluye a los graduados por INA y MEP en: *Bartender*, *Bartender* y saloner profesional, Camarera de hotel, Capitán de servicios gastronómicos, Capitán en el servicio de alimentos y bebidas, cocinero, gerente de empresas de alojamiento, Gestor de turismo rural, Recepcionista de hotel, Saloner, *Sous chef*, *Steward* de cocina hotelera, Técnica de servicio de cocinero de hotel, Técnico en el servicio de alimentos y bebidas, Turismo en alimentos y bebidas y Turismo en hotelería y eventos especiales.

<sup>2</sup> Incluye a los graduados por INA y MEP en: Analista de sistemas informáticos, *Computer Science in Software Development*, Desarrollador de sitios web, Especialista en asistencia al usuario de las tecnologías de la informática y las comunicaciones, Gestión de la información, Informática empresarial, Informática en desarrollo de software, Programador de aplicaciones informáticas y de páginas web.

<sup>3</sup> Incluye a los graduados por INA y MEP en: Asistente de contabilidad, *Accounting*, Asistente de tesorería, Contabilidad, Contabilidad Financiera, Contabilidad y auditoría, Contabilidad y costos y Operador de aduanas.

con los conocimientos adquiridos, así como lograr que dichos usuarios logren suplir sus necesidades de personal técnico con una mejor formación.

- 1.3. La auditoría realizada se fundamenta en las competencias que le confieren a esta Contraloría General los artículos 183 y 184 de la Constitución Política, los artículos 17, 21, 26 y 37 de su Ley Orgánica N° 7428, y en cumplimiento del programa anual de trabajo de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa (DFOE).

### **OBJETIVO DE LA AUDITORÍA**

- 1.4. La auditoría tuvo como propósito analizar los factores que inciden en la formulación de la oferta de EFTP, en el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) y en el Ministerio de Educación Pública (MEP), las tendencias prospectivas de dicha materia, la inserción laboral de egresados de esos centros educativos y las prácticas formativas en empresas e instituciones.

### **ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

- 1.5. La auditoría realiza una comparación de las tendencias internacionales en cuanto a los campos educativos de mayor relevancia económica, con la oferta nacional de dicho subsistema educativo. Asimismo, se analiza el nivel de inserción laboral de los graduados de esta modalidad educativa y de estudiantes que hacen práctica formativa en empresas e instituciones.
- 1.6. El periodo de estudio analizado fue del 1 de enero de 2016 al 30 de junio de 2017, y se amplió cuando se consideró necesario.

### **GENERALIDADES**

- 1.7. De acuerdo con lo indicado en la Ley Fundamental de Educación<sup>4</sup> la educación técnica es un subsistema del modelo educativo formal, que representa una alternativa de formación integral, para aquellas mujeres y hombres que desean incorporarse al campo laboral.
- 1.8. Según la UNESCO la Educación Técnica “... responde a necesidades específicas de formación de los adolescentes, jóvenes y adultos. El objetivo de esta formación es la adquisición o mantenimiento de habilidades para ingresar o permanecer en el mercado laboral y, de este modo, contribuir a incrementar la tasa de actividad, erradicar la pobreza y aumentar la cohesión social”<sup>5</sup>.
- 1.9. Los países firmantes de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas<sup>6</sup>, que rige los programas mundiales de desarrollo, declaró la importancia de la educación secundaria, técnica y profesional para la generación

---

<sup>4</sup> Ley N° 2298, artículo 17.

<sup>5</sup> Estado de situación de los Sistemas de Información (SINFO) de la Educación y Formación Técnica y Profesional en 12 países de América Latina y el Caribe. UNESCO 2013.

<sup>6</sup> Declaración de Buenos Aires, del 25 de enero de 2017.

de nuevo conocimiento, la innovación científica y tecnológica y para el avance socioeconómico de las sociedades firmantes.

- 1.10. En Costa Rica, los primeros esfuerzos para introducir la EFTP en el sistema educativo nacional se remontan al año 1953 con la creación de los colegios Vocacional de Artes y Oficios (COVAO) y Vocacional Monseñor Sanabria. Posteriormente, en el año 1956 se oficializa ese tipo de educación<sup>7</sup>, con el establecimiento del financiamiento estatal y su universalización.
- 1.11. En 1957 se aprueba la Ley Fundamental de Educación, que propicia opciones de enseñanza industrial, comercial y agropecuaria en el ámbito del MEP y en 1965 se crea el Instituto Nacional de Aprendizaje<sup>8</sup>, cuya finalidad principal es “... *promover y desarrollar la capacitación y formación profesional de los trabajadores, en todos los sectores de la economía, para impulsar el desarrollo económico y contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo...*”<sup>9</sup>, por medio de programas, cursos y capacitaciones formativas en distintas áreas.
- 1.12. La EFTP a nivel del aparato público costarricense, se ha desarrollado en dos modalidades. Por un lado está la educación técnica que tiene a su cargo el Ministerio de Educación Pública, el cual utiliza una dinámica diversificada, la que forma parte del proceso para obtener el grado de Bachiller en Secundaria, que consiste en recibir capacitación en una especialidad determinada, permitiéndole al estudiante adquirir conocimientos básicos sobre el tema en estudio.
- 1.13. Asimismo, en el país se imparte la formación técnica que brinda el INA junto con empresas u organizaciones privadas y que, en sus programas de aprendizaje contemplan diversas modalidades de impartir lecciones, de cantidad de horas de aprendizaje y con una oferta regional y sectorial.
- 1.14. En el año 2014 el Consejo Nacional de Rectores y la Universidad Técnica Nacional desarrollaron un análisis de la oferta de programas de EFTP, determinando que el 50% de la oferta de programas está bajo el ámbito del INA y el MEP y el restante 50% está distribuido en instituciones de educación superior privadas, fundaciones de universidades públicas y en institutos privados. Dicho estudio contabilizó 562 programas técnicos en el país<sup>10</sup>.
- 1.15. En el siguiente cuadro, se presentan, con base en datos de la “Plataforma Tecnológica Estado de las Capacidades para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (Plataforma HIPATIA)”<sup>11</sup>, el número de los graduados de instituciones de nivel técnico en los años 2014-2016.

<sup>7</sup> Ley N° 1998 del 1 de mayo de 1956, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 34.

<sup>8</sup> Ley N° 3506 del 21 de mayo de 1965.

<sup>9</sup> Artículo 2 de la Ley de Creación del Instituto Nacional de Aprendizaje.

<sup>10</sup> Se contabilizaron 24 programas en el MEP, 224 en el INA y 282 en el sector privado.

<sup>11</sup> Desarrollada por el “Programa Estado de la Nación”, ver <http://eccti.or.cr/talento-humano-tecnico.html>.

**Cuadro N° 1**  
**Oferta de Educación Técnico Profesional, Periodo 2014-2016**

<i>Detalle</i>	<i>Graduados 2014-2016</i>	<i>Porcentaje</i>
<b>Sector Económico</b>	<b>126.689</b>	<b>100,0</b>
Comercial & Servicios	91.250	73,5
Industrial	27.452	21,7
Agropecuario	6.076	4,8
<b>Institución</b>	<b>126.689</b>	<b>100,0</b>
INA	93.028	73,0
MEP	25.729	20,6
Colegios Universitarios	2.854	2,3
Otros <sup>12</sup>	4.017	0,9
<b>Cualificación<sup>13</sup></b>	<b>124.779</b>	<b>100,0</b>
Diplomado	7.909	6,3
Técnico medio	25.753	20,6
Técnico especializado	2.133	1,7
Técnico	24.113	19,3
Trabajador especializado	64.871	52,0

*Fuente: CGR con información de la Plataforma Tecnológica Estado de las Capacidades para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.*

- 1.16.** De conformidad con la información indicada en el cuadro anterior, es importante destacar que el sector económico en el periodo 2014-2016, que aporta el mayor número de graduados es el de “Comercial & Servicios”, siendo el campo educativo denominado “Uso de Computadoras”<sup>14</sup> el que acumula el mayor porcentaje de graduados con un 24,5% (31.075), seguido por el de “Adquisición de Lenguaje”<sup>15</sup> con un 5,8% (9.274).
- 1.17.** Asimismo, en el sector Industrial, en el mismo periodo, el campo educativo referido a “Productos Textiles”<sup>16</sup> aporta un 4,5% (5.668) de graduados. La formación en áreas afines a la tecnología dentro de este sector, (electrónica, automatización, diseño de bases de datos, electricidad y energía) representó un 4,2% (5.273) de los graduados.
- 1.18.** Por su parte, en lo que respecta a los principales actores a nivel institucional, oferentes de EFTP, se tiene que en el INA, el campo educativo que presenta el mayor número de graduados es el de “Uso de computadoras” con un 34% (31.075), mientras que en el MEP es “Secretariado y Oficina” 25% (6.328).

<sup>12</sup> Incluye a la Universidad Técnica Nacional e “Institutos”.

<sup>13</sup> En el caso del INA, se registran 1910 egresados para los cuales no se asigna ningún nivel de cualificación.

<sup>14</sup> Incluye: Operador de aplicaciones ofimáticas, Operador de equipo de cómputo, técnico operador de equipo de cómputo y manejo de aplicaciones office

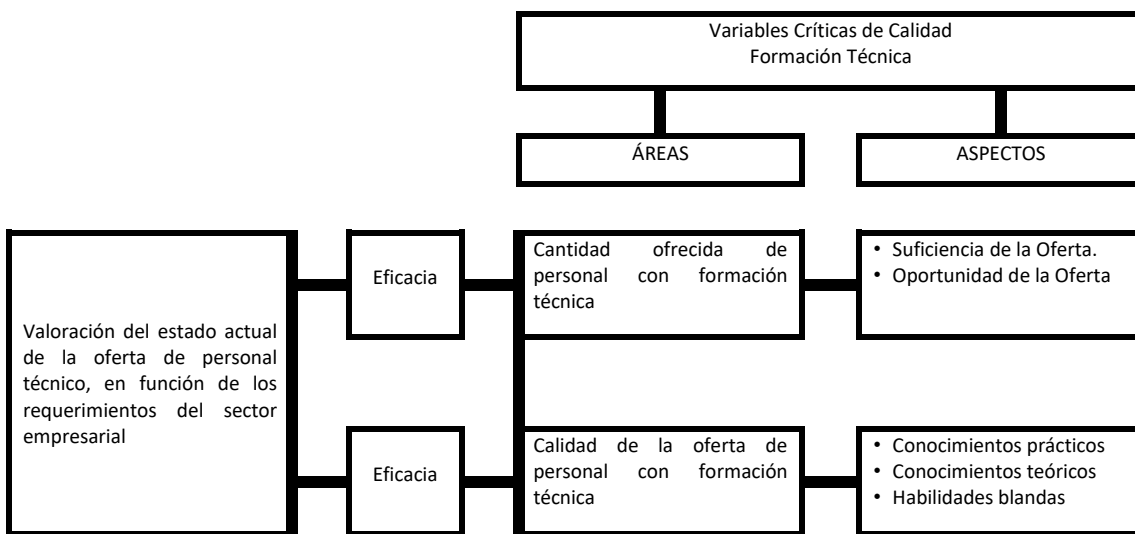
<sup>15</sup> Incluye: Ejecutivo de inglés para servicios, Inglés para el sector comercial, inglés para centros de servicios, inglés para la comunicación con turistas, entre los más importantes.

<sup>16</sup> En esta formación los campos de especialidad más relevantes son: Operador de máquina plana y overlock, confeccionador de ropa infantil, de dama, cortinas y ropa de cama, lencería y trajes de baño, etc.



### METODOLOGÍA APLICADA

- 1.19. Para la ejecución de esta auditoría se consideró lo estipulado en las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, el Manual General de Fiscalización Integral (MAGEFI), los Procedimientos de Auditoría de la Contraloría General de la República y las sanas prácticas en la materia.
- 1.20. El estudio aplicó un instrumento de recolección del criterio de empleadores de trabajadores con formación en los siguientes campos educativos: HRB, DS, C&I y CAM que incluyó a miembros de asociaciones de empresarios de las actividades de HRB y DS, a miembros del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica en lo relativo a las empresas de C&I, así como a Hogares de Ancianos y Centros Diurnos de Cuido que reciben fondos del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM)<sup>17</sup>.
- 1.21. Para efectos de la formulación de dicho instrumento, se definieron como Variables Críticas de Calidad (VCC) a las áreas y aspectos considerados como críticos por los usuarios para la adecuada prestación del servicio, incluyendo no solo aspectos de la cantidad y oportunidad de la oferta, sino también aspectos relativos a la calidad de dicha oferta.
- 1.22. En la siguiente figura, se muestran las VCC establecidas, las cuales serán objeto de revisión en la presente auditoría:



<sup>17</sup> Los instrumentos de recolección de información indicados, se aplicaron posteriormente en 120 empresas según la siguiente distribución: 49 dedicadas a HRB, 28 de DS, 23 de C&I y 20 de CAM.

- 1.23. En lo relativo a la prospección de la oferta de EFTP se consultaron diversos estudios de organizaciones e instituciones a nivel latinoamericano y de orden mundial.

### **COMUNICACIÓN PRELIMINAR DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA**

- 1.24. Los resultados de la auditoría se presentaron verbalmente el día 14 de diciembre de 2017, en las instalaciones de la Contraloría General de la República a los siguientes funcionarios: Sra. Rocío Quirós Campos, Directora de la Dirección General de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras del MEP, la Sra. Joyce Mejías Padilla, Asesora de la Dirección General de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras del MEP; el Sr. Roberto Mora Rodríguez, Unidad de Planificación del INA y la Sra. Lidia Arroyo Villegas, asesora de la Gerencia General del INA.
- 1.25. El borrador del presente informe se remitió a la Licda. Sonia Marta Mora Escalante, Ministra de Educación Pública, mediante el oficio N° 15810 (DFOE-EC-0860) del 13 de diciembre de 2017, y al Lic. Minor Rodríguez Rodríguez, Presidente Ejecutivo del INA mediante el oficio N° 158091 (DFOE-EC-0859) del 13 de diciembre de 2017; con el propósito de que en un plazo no mayor de cinco días hábiles, se formularan y remitieran a la Gerencia del Área de Fiscalización de Servicios Económicos las observaciones que consideraran pertinentes sobre su contenido.
- 1.26. Dentro del plazo establecido, no se recibieron observaciones del MEP y/o del INA al contenido del Borrador comunicado mediante las notas indicadas supra.

## **2. RESULTADOS**

### **TEMA 1: OFERTA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL (CANTIDAD, OPORTUNIDAD Y CALIDAD)**

#### **HALLAZGO 1.1 EXISTEN OPORTUNIDADES DE MEJORA EN EL PROCESO DE FORMULACIÓN DE LA OFERTA DE EDUCACIÓN TÉCNICA**

- 2.1. La Ley Fundamental de Educación, N° 2160<sup>18</sup> que da origen al MEP crea el nivel de educación diversificada, que contempla opciones de enseñanza artística, industrial, comercial y agropecuaria, la cual cita, en sus artículos 17 y 18 lo siguiente:

*Artículo 17.- La enseñanza técnica se ofrecerá a quienes desearan hacer carreras de naturaleza vocacional o profesional de grado medio para ingresar a las cuales se requiera haber terminado la escuela primaria o una parte de la secundaria. La duración de dichas carreras y los*

<sup>18</sup> Ley N° 2160 del 25 de septiembre de 1957.

*respectivos planes de estudio serán establecidos por el Consejo Superior de Educación de acuerdo con las necesidades del país y con las características peculiares de las profesiones u oficios. Se ofrecerán, además de la enseñanza técnica a que se refiere el párrafo anterior, a juicio del Consejo Superior de Educación, programas especiales de aprendizaje.*

*Artículo 18.- El plan de estudios comprenderá tres tipos de cursos y actividades: Cursos Generales; Cursos Vocacionales; y Actividades de valor social, ético y estético.*

- 2.2. Mediante la Ley N° 3506 se crea el INA con el fin de promover el desarrollo de actividades de capacitación y formación profesional para trabajadores. El artículo 2 de dicha Ley define que esa institución tiene como finalidad “... *contribuir al desarrollo económico y al mejoramiento de las condiciones de vida del pueblo costarricense, por medio de la formación de aprendices y la capacitación, tanto de los trabajadores al servicio de la industria, la minería, la agricultura, la ganadería, el comercio y los servicios, como de los empleados y funcionarios del Estado y de sus instituciones autónomas y semiautónomas*”.
- 2.3. Mediante Decreto Ejecutivo 27113-MP-PLAN se crea el Sistema Integrado Nacional de Educación Técnica para la Competitividad (SINETEC) con el objetivo primordial de integrar a los “...*diferentes niveles de educación técnica, tanto pública como privada, desde el nivel básico hasta el técnico superior, con un criterio de eficiencia y eficacia, tanto pública como privada, mediante acciones concertadas entre las instituciones formadoras y los demandantes del sector productivo y de esta forma favorecer el desarrollo humano en armonía con el desarrollo socio-económico*”<sup>19</sup>.
- 2.4. De acuerdo con el encargado de la Dirección de Educación Técnica y capacidades Emprendedoras del MEP “... *es el SINETEC el órgano llamado a desarrollar la correcta sistematización de la Educación y Formación Técnica Profesional del país. Esta sistematización es necesaria en los países para lograr estratificar las ofertas y con ello mejorar la pertinencia en la respuesta de la oferta educativa tanto para el sector empresarial, como para la sociedad*”<sup>20</sup>.
- 2.5. Según el MEP, su oferta educativa de EFTP se establece por medio del contacto con pequeñas y medianas empresas, por lo que se enfoca en atender la demanda de esas empresas. Asimismo, la formación de los programas curriculares del MEP se fundamenta en consultas empresariales sobre “Competencias Laborales”. Derivado de tales consultas se elaboran Perfiles que luego son transformados en Programas de Estudio que conforman la oferta del MEP. Cuando se establece el mapa y la malla curricular, se entrega a los docentes para que se transforme en un programa de estudio o currículo.

<sup>19</sup> Artículo 3, Decreto 27113-MP-PLAN publicado en La Gaceta 134 del 13 de julio de 1998.

<sup>20</sup> Nota DETCE-DIR-307-22-04-2017, del 22 de abril de 2017, firmada por el Director de la Dirección de Educación Técnica y capacidades Emprendedoras del MEP.

- 2.6. Por otra parte, según indicó el INA, su oferta de EFTP se produce a partir de contactos con empresas que requieren sus servicios. Asimismo, las empresas y las organizaciones empresariales tienen su representación en la Junta Directiva y esa es otra forma de generar oferta de servicios. También, la aprobación de leyes ha otorgado a dicha institución la obligación de formar, capacitar o certificar el desempeño de puestos específicos. Además, la oferta de formación deviene de solicitudes de instituciones públicas de capacitación específicas.
- 2.7. El estudio realizado por la CGR respecto al proceso de formulación de la oferta de EFTP, permitió concluir que no existe política, directriz o lineamiento público que establezca una orientación estratégica a seguir en cuanto a esta materia, en aspectos tales como, las principales áreas educativas a desarrollar en un corto o mediano plazo, las acciones estratégicas a seguir para empatar las necesidades futuras de las empresas versus la formación que se brinda actualmente en las instituciones que brindan EFPT y la definición de la orientación que se darán a los recursos de esas instituciones.
- 2.8. En línea con lo anterior, es importante mencionar que en los últimos dos Planes Nacionales de Desarrollo (PND), no se establecen metas u objetivos que orienten los procesos de planificación estratégica en materia de EFTP, a nivel país. A saber:
- En el PND correspondiente al período 2011-2014 se establecieron dentro de las metas estratégicas del Sector Educación, objetivos específicos relacionados con el incremento de personas egresadas de EFTP “... *en áreas de mayor demanda o prioritarias a nivel nacional...*”<sup>21</sup> sin definirse en detalle cuáles son esas áreas sobre las que se quiere enfatizar, por lo que quedó a criterio de cada institución formativa la definición de su oferta de EFTP.
  - En el PND del periodo 2015-2018 no se incluyó ninguna acción estratégica ligada a la EFTP, de hecho la única referencia a este tema es la referida a reducir la violencia en los centros educativos para favorecer la permanencia y el éxito estudiantil<sup>22</sup>.
- 2.9. En relación con este tema, algunas Cámaras empresariales consultadas<sup>23</sup>, son del criterio que existen una serie de oportunidades de mejora del actual esquema de oferta de EFTP específicamente en lo referido a los campos educativos citados supra y que deben ser consideradas dentro de una política estratégica, entre las que destacan:
- Simplificar los programas de estudios que permitan estar conectados entre sí para asegurar un impacto significativo en la preparación del estudiante, o reactivar al SINETEC. Lo anterior, ya que existe una dispersión institucional,

<sup>21</sup> Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014 Teresa Obregón Zamora. Página 160.

<sup>22</sup> Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 Alberto Escalante Cañas, Página 225.

<sup>23</sup> Entrevistas realizadas en Cámara de Industrias, Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado (UCCAEP), Cámara de Tecnologías de Información y Cámara Nacional de Turismo.

sin que se cuente con una rectoría efectiva y formalmente establecida para ese sector educativo.

- Establecer orientaciones relativas a una prospección país, que oriente el desarrollo socioeconómico a las necesidades de mercado laboral.
- Fortalecer la educación técnica dual.
- Enfocar la oferta en los sectores o actividades que promueven encadenamientos productivos.
- Certificar las carreras técnicas.
- Mejorar la capacitación a los profesores.
- Intensificar el número de horas prácticas de los estudiantes en ambientes reales de trabajo.

**2.10.** Los criterios señalados por los gremios consultados en lo atinente a HRB, DS, C&I y CAM, guardan similitud con lo indicado por la OCDE<sup>24</sup>, el Consejo de Innovación y Talento Humano<sup>25</sup> y el INCAE<sup>26</sup> a nivel general, en el sentido de que deben haber ajustes en los procesos de generación de oferta en varios aspectos:

- Establecer la obligatoriedad de la formación en la empresa.
- Flexibilizar los programas de estudio con las necesidades de los demandantes.
- Fomentar una oferta que refleje las necesidades del mercado laboral y las preferencias estudiantiles.
- Tener claridad en las cualificaciones y la nomenclatura de salida de los estudiantes.
- Fortalecer el desarrollo de competencias.
- Mejorar la infraestructura, instalaciones y equipo para impartir los programas de EFTP.
- Promover las formaciones que requiere el mercado laboral.
- Intensificar los programas de EFTP basado en las ciencias básicas.
- Combinar la formación técnica en una disciplina específica con la adquisición de las habilidades de idiomas, informática o capacidad administrativa mínima.
- Incluir proceso de “manos a la obra” o de “aprender haciendo” en la formación y capacitación de ciertas disciplinas, que se realiza exclusivamente a nivel teórico e incrementar la experiencia práctica durante su educación.

<sup>24</sup> OCDE. “A skills beyond Scholl Review of Costa Rica”. OCDE Reviews of Vocational Education and Training. 2015.

<sup>25</sup> Documento de Marco Nacional de Cualificaciones Educación y Formación Técnica Profesional, Diciembre 2015.

<sup>26</sup> INCAE. Desarrollo del talento humano: La clave para competir en la atracción de la Inversión Extranjera Directa.

- 2.11. La carencia de políticas, directrices y/o lineamientos públicos que establezcan una orientación estratégica a seguir en cuanto a EFTP, tiene su origen en una prolongada inacción del SINETEC en el cumplimiento de las obligaciones establecidas por Ley, especialmente las de articular en forma horizontal e integrar verticalmente a las instituciones formadoras de recursos humanos, así como en lo que respecta a atender las necesidades del sector productivo, presentes y futuras, en aquellas áreas que el mercado laboral demande, según lo establece la normativa que rige las acciones de dicho Sistema<sup>27</sup>.
- 2.12. Dicha situación se encuentra documentada según las investigaciones realizadas por el Estado de La Educación<sup>28</sup> y confirmadas por la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras del MEP<sup>29</sup>. Según esta última “... *el SINETEC como tal, no ha llegado a consolidar sus diferentes funciones... Por ello, las demás dependencias indicadas, no han funcionado...*”.
- 2.13. La inacción produce una falta de planificación de la oferta de educación técnica, a corto, mediano y largo plazo, limita las acciones para proveer oportunamente la infraestructura, el equipamiento y el personal docente que el país necesita para atender las demandas del sector productivo e impide una articulación sistémica de la educación técnica.
- 2.14. También, la ausencia de políticas públicas en relación con los campos educativos en los que se debe concentrar la EFTP dificulta, por un lado, la formación del personal calificado requerido y por otro promueve el uso de recursos públicos en campos educativos de poco impacto a nivel de encadenamiento productivo.

### **HALLAZGO 1.2 EXISTEN OPORTUNIDADES DE MEJORA EN LA PROSPECCIÓN DE LA OFERTA DE EDUCACIÓN TÉCNICA**

- 2.15. La Organización de las Naciones para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) señaló en uno de sus informes que<sup>30</sup> “*Las empresas con procesos productivos intensivos en competencias son las que enfrentarían las mayores dificultades, en particular las pertenecientes a sectores con mayor grado de sofisticación, conectividad y complejidad dentro del conjunto de industrias transables*”.
- 2.16. Asimismo, dicha Organización plantea acciones tendentes a “...*transformar la EFTP en pilar del desarrollo sostenible poniendo el foco en las economías verdes, los derechos intergeneracionales y la ciudadanía global*”. Para ello esboza una serie de principios orientadores que los países de la región deberían aplicar, tomando en cuenta los compromisos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, entre las que destacan que la EFTP:

<sup>27</sup> Artículo 4, incisos a) y c) del Decreto 27113-MP-PLAN.

<sup>28</sup> Estado de La Educación 2011, Informe III, Capítulo 5.

<sup>29</sup> Nota DETCE-DIR-307 firmada por el Lic. Iván Mena Hidalgo, Director de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras del MEP.

<sup>30</sup> UNESCO: “La Enseñanza y Formación Técnico Profesional en América Latina y El Caribe, Una Perspectiva Regional hacia 2030”.

- Es un bien público, en el cual el rol del Estado es fundamental como ente regulador y fijador de normas y estándares de calidad.
- Debe promover el desarrollo de conocimientos, destrezas y competencias transversales que permitan continuar aprendiendo.
- Debe ser abordada como parte de un sistema de aprendizaje más amplio.
- Debe ofrecer entornos de aprendizaje pertinentes con los requerimientos del sector productivo y con las necesidades de las personas.

**2.17.** En lo relativo a las orientaciones que debe darse a los campos educativos de cara al futuro, la organización ADVANCE CTE<sup>31</sup> define 16 grupos de campos educativos que detallan las formaciones de mayor valor agregado, tanto en EFTP como en educación universitaria y para-universitaria<sup>32</sup>: agricultura, alimentos y recursos naturales; arquitectura y construcción; artes y comunicaciones; administración de negocios; educación; finanzas; administración pública; ciencias de la salud; turismo y hospitalidad; servicios humanos; tecnologías de la información; manufactura; los derivados de la ciencia y la tecnología, mercadeo, transporte, distribución y logística.

**2.18.** A nivel nacional, la Coalición de Iniciativas de Desarrollo (CINDE)<sup>33</sup> es del criterio de que se debe poner énfasis a las tecnologías emergentes y la necesidad de dirigir los esfuerzos a: computación en la nube, ciberseguridad, análisis de Big Data, tecnología móvil, inteligencia artificial, sistemas operativos Linux y Android, inteligencia de negocios, mercado de capitales, impuestos y desarrollo de nuevos materiales.

**2.19.** En cuanto a las competencias, de cara a las necesidades futuras, organizaciones como las Naciones Unidas<sup>34</sup>, señalan la importancia de fortalecer no solo las habilidades técnicas, sino las competencias blandas, destacándose las siguientes: integridad, respeto a la diversidad, comunicación asertiva, trabajo en equipo, planeación y organización, rendición de cuentas, creatividad, orientación al cliente, aprendizaje continuo, liderazgo, visión, capacidad de empoderarse y empoderar a sus compañeros, toma de decisiones y generador de confianza.

**2.20.** En la auditoría realizada, se efectuó una comparación de la oferta del país en materia de EFTP resultando que ésta se ha concentrado mayoritariamente en campos de formación de los sectores económicos de “Servicios” e “Industrial”, es

---

<sup>31</sup> Advance CTE: State Leaders Connecting Learning to Work” es una organización de los Estados Unidos de América que representa a los líderes estatales responsables de la educación secundaria, postsecundaria y de EFTP.

<sup>32</sup> <https://www.careertech.org/career-clusters>

<sup>33</sup> Coalición de Iniciativas para el Desarrollo (CINDE): “Retos de la educación y formación técnica de cara a las demandas de habilidades laborales futuras” Presentación realizada en Foro de discusión “Educación y Formación Técnico Profesional: condiciones actuales de la oferta, requerimientos de la demanda y prospección de cara al futuro”, organizado por la Contraloría General de la República el 24 de abril de 2017.

<sup>34</sup> United Nations: Competences for the Future.

decir, evidenciándose la existencia de una brecha entre la oferta de EFTP nacional con las tendencias internacionales en ese tipo de educación.

- 2.21. Al respecto, en lo que respecta al INA, durante el periodo 2014-2016, la mayor cantidad de graduados corresponden a campos educativos relacionados con la operación de computadoras a nivel ofimático; mientras que en el caso del MEP, el mayor porcentaje de graduados para ese mismo periodo, corresponden a “Secretariado y trabajo de oficina”.
- 2.22. Lo descrito, se debe a que los planes estratégicos vigentes en el INA<sup>35</sup> y en el MEP<sup>36</sup> solamente establecen acciones individuales, no coordinadas entre sí; además de que se carece de una estrategia nacional de EFTP orientada a cubrir dicha brecha prospectiva.
- 2.23. En línea con lo anterior, en lo que respecta a la planificación estratégica que realiza el INA, se evidenció la presencia de objetivos relativos a incorporar en los planes de trabajo anuales, la identificación de necesidades de capacitación y formación profesional; por su parte, en la planificación del MEP, se determinaron actividades de asesoramiento a los coordinadores técnicos y con la empresa en temas relacionados con aspectos de prospección laboral, todo lo cual resulta de ámbito limitado, pues son acciones de carácter individual, desintegradas horizontalmente y que no responden a una política nacional sobre el tema.
- 2.24. La falta de prospección sistemática en este campo dificulta ofrecer el personal calificado que requieren las compañías nacionales y extranjeras que se instalan en el país, así como minimizan el impacto productivo de la EFTP en las actividades económicas más relevantes en la producción nacional; ni tampoco permiten preparar a los estudiantes en los campos educativos necesarios para cubrir la demanda laboral futura.

### **HALLAZGO 1.3 EXISTEN OPORTUNIDADES DE MEJORA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS POR EL PAIS RELACIONADOS CON LA INSERCIÓN LABORAL Y LA REALIZACIÓN DE PRACTICAS FORMATIVAS EN EFTP**

- 2.25. La declaración final, de los Jefes de Estado y de Gobierno de los países miembros de la Comunidad Iberoamericana, en ocasión de la “XX Cumbre Iberoamericana” bajo el tema “*Educación para la Inclusión Social*”, denominada “*Declaración de Mar del Plata*”, acordó aprobar como instrumento concertado para abordar los principales desafíos educativos de la región, el Programa “*Metas 2021: la educación que queremos para la generación de los Bicentenarios*” (M-2021)<sup>37</sup>. El

<sup>35</sup> Instituto Nacional de Aprendizaje. “Ajuste a la ampliación de la vigencia del PEI-2011-2016 “Alfonso Carro Zúñiga” Período 2017-2018.

<sup>36</sup> Plan Anual Operativo de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras del MEP 2016.

<sup>37</sup> La “XX Cumbre Iberoamericana” se llevó a cabo el día 4 de diciembre de 2010, en la ciudad de Mar del Plata, Argentina.



documento consta de 11 metas generales que se concretan en 27 metas específicas y en 38 indicadores.

**2.26.** La Meta General sexta<sup>38</sup> de dicho instrumento se define como “*Mejorar y adaptar el diseño de la educación técnico profesional de acuerdo con las demandas laborales*”. En relación con esa meta general, se definió la Meta Específica 17 que indica: “*Aumentar y mejorar los niveles de inserción laboral en el sector formal de los jóvenes egresados de la educación técnico-profesional*”.

- Para verificar el cumplimiento de esta Meta Específica se diseñó el Indicador 25 que indica: “... *Porcentaje de jóvenes procedentes de la EFTP que acceden al empleo al finalizar sus estudios y en puestos afines con su capacitación. En 2015, entre el 30% y el 60% de los egresados de la EFTP consigue una inserción laboral acorde con la formación obtenida, y entre el 50% y el 75% la logra en 2021*”.
- Asimismo, el Indicador 24 de la M-2021 establece que para el año 2015 “... *entre el 30% y 70% de los alumnos de educación técnico-profesional realiza prácticas en empresas o instituciones laborales, y entre el 70% y el 100% lo hace en 2021*”.

**2.27.** De conformidad con los resultados del estudio realizado, se evidenció para el INA y el MEP que la inserción laboral de sus graduados en el año 2015 fue de 29,0%<sup>39</sup> en promedio, porcentaje que se encuentra por debajo de la meta establecida en las M-2021 para ese año (entre 30% y el 60% de los egresados de EFTP). Lo anterior se explica en que:

- En el INA en el año 2015, el porcentaje de inserción laboral del total de egresados de sus programas de formación técnica que laboran en trabajos afines a su formación fue de aproximadamente un 25,0%<sup>40</sup>.
- En lo que respecta al MEP, los datos disponibles para 2015 indican que el porcentaje de inserción del total de las especialidades impartidas en los colegios técnicos vocacionales que laboran en trabajos afines a su formación fue de 44,1%<sup>41</sup>.

<sup>38</sup> Meta específica 16. Mejorar y adaptar el diseño de la educación técnico profesional de acuerdo con las demandas laborales. Meta específica 17: Aumentar y mejorar los niveles de inserción laboral en el sector formal de los jóvenes egresados de la educación técnico-profesional.

<sup>39</sup> Es importante señalar que el peso relativo del número de graduados del INA es de un 79,2% respecto del total para el año 2015, mientras que el del MEP es un 20,8%. Para la estimación del número de graduados no se incluyen datos de los graduados de la Universidad Técnica Nacional ni los Colegios Universitarios.

<sup>40</sup> Según indicó el INA en la nota GG-922-2017 del 21 de junio de 2017 “...*los últimos estudios arrojan una tasa de inserción laboral de un 40,0%. De este porcentaje no todos se insertan al mercado laboral en trabajos afines a la formación, alrededor de un 62,4% de éstos, lo logran*”.

<sup>41</sup> Nota DETCE-1159-12-07-2017 de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras del MEP.

**2.28.** Por su parte, de conformidad con los resultados del estudio realizado, se evidenció para el INA y el MEP en relación con el porcentaje de alumnos que realizan prácticas formativas en empresas o instituciones, en el año 2015 fue de 25,4% en promedio, porcentaje que se encuentra por debajo de la meta establecida en las M-2021 para ese año (entre el 30% y 70% de los alumnos de educación técnico-profesional que realiza prácticas en empresas o instituciones). Lo anterior se explica en que:

- En el INA el porcentaje de estudiantes que realiza prácticas formativas en el año 2015 fue de 5,7%<sup>42</sup>.
- En el MEP, es un requisito para todos los estudiantes que se egresan haber realizado prácticas en empresas.

**2.29.** Los porcentajes de inserción laboral de los graduados y prácticas formativas de los estudiantes del INA y del MEP alcanzados, se explican por las siguientes razones:

- En los estudios que ha realizado la OCDE<sup>43</sup> sobre este tema ha concluido que Costa Rica debe afrontar varios retos en la formación de educación técnica, para asegurar que la oferta refleje las necesidades del mercado laboral y se fortalezca la calidad de la formación profesional.
- Complementariamente, los resultados de la consulta a los empleadores de los egresados de los campos educativos seleccionados<sup>44</sup>, muestran que el 23,3% de los empleadores no requirieron personal con preparación técnica, ya que ellos mismos los capacitan de acuerdo a las necesidades del negocio. Además, la oferta de personal técnico en esos campos no ha sido oportuna para cubrir sus requerimientos.
- Asimismo, aproximadamente el 95% de los empleadores consultados en los campos de estudio en cuestión, indicaron que no pudieron llenar las plazas que tenían disponibles y planificadas para ese perfil de trabajador debido a que al momento de contratar no encontraron personal con la formación técnica en el campo requerido por la empresa.
- Además, los empleadores consultados señalaron deficiencias que se relacionan con lo encontrado por la OCDE, pues el 33,7% consideran que los conocimientos técnicos de los graduados en esos campos son apenas buenos o regulares, y que en estos casos, un 83,9% indicó que se debió incurrir en sobre-costos de capacitación.
- En lo que respecta a conocimientos prácticos de los graduados de esos campos educativos, un 32,7% de los consultados consideran que dichos conocimientos

<sup>42</sup> Nota GG-922-2017 del 21 de junio de 2017.

<sup>43</sup> OCDE (2015) "Revisión Destrezas más allá de la escuela en Costa Rica". Revisiones de la OCDE sobre la educación técnica y formación profesional.

<sup>44</sup> Consulta realizada por la Contraloría General de la República a empleadores de trabajadores egresados de HRB, DS, C&I y CAM.

apenas son buenos o regulares y un 94,1% de éstos incurrió en costos adicionales de capacitación. Dichos resultados se explican en lo que señala la OCDE como un reto más, relativo a mejorar las competencias técnicas y pedagógicas del personal docente en la EFTP, además de que hay carencia de experiencia del docente en la industria.

- La no obligatoriedad de las prácticas formativas en empresas e instituciones para los estudiantes del INA.
- Algunas otras rigideces de la oferta, tales como: i) la lenta capacidad de respuesta de los Colegios Técnicos Profesionales del MEP y los Centros de Formación del INA respecto de las demandas del sector empresarial, ii) que los procesos de consulta a los empleadores que utilizan el MEP y el INA no son suficientes para hacer que la oferta responda en forma más efectiva a las necesidades del mercado laboral, iii) que las habilidades blandas no son desarrolladas uniformemente en los programas educativos de EFTP que suministran el INA y el MEP, y iv) que no existe una supervisión efectiva de la ejecución, a nivel de docencia, de los programas de formación tanto en el INA como en el MEP.

**2.30.** Los resultados obtenidos reflejan que la oferta no responde a las necesidades del mercado laboral y que las empresas incurren en costos de re-capacitación y re-entrenamiento.

### **3. CONCLUSIONES**

- 3.1.** La oferta de EFTP, presenta oportunidades de mejora en cuanto a incorporar una visión integral que incluya los principios y las orientaciones de los campos educativos de interés nacional que deben estar presentes en este subsistema educativo. Los lineamientos y políticas emitidos, deberían responder a una visión nacional que abarque a todas las instituciones proveedoras de EFTP.
- 3.2.** En ese mismo sentido, el país también tiene oportunidades de mejora en cuanto a desarrollar una visión prospectiva de los campos educativos a los que se debe dirigir la utilización de recursos públicos de cara a las tendencias económicas y tecnológicas.
- 3.3.** En el periodo 2014-2016, la oferta de EFTP del país se ha concentrado mayoritariamente en campos de formación de los sectores económicos de “Servicios” e “Industrial” y dentro de esos sectores, en campos educativos alejados de las actividades de mayor relevancia económica.
- 3.4.** Las debilidades relacionadas con las capacidades teóricas y prácticas de las personas egresadas de los programas de EFTP ocasionan costos adicionales a los empleadores.
- 3.5.** Los oferentes de EDFT deben implementar mejoras en el proceso formativo de EFTP, tanto a nivel estructural como en los campos educativos evaluados y por ende procurar una inserción más efectiva del personal técnico formado en el

mercado laboral acorde con los conocimientos adquiridos y que más estudiantes realicen prácticas formativas en empresas.

- 3.6. Finalmente, en el marco del cumplimiento de los compromisos asumidos por Costa Rica en la “XX Cumbre Iberoamericana: Educación para la Inclusión Social”, el país no cumplió las metas intermedias establecidas para el año 2015, específicamente en lo relacionado con los indicadores 24 y 25, lo cual de no tomarse acciones inmediatas podría llevar al país al incumplimiento de los compromisos establecidos en esa materia.

#### **4. DISPOSICIONES**

- 4.1. De conformidad con las competencias asignadas en los artículos 183 y 184 de la Constitución Política, los artículos 12 y 21 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N° 7428, y el artículo 12 inciso c) de la Ley General de Control Interno N° 8292, se emiten las siguientes disposiciones, las cuales son de acatamiento obligatorio y deberán ser cumplidas dentro del plazo conferido para ello, por lo que su incumplimiento no justificado constituye causal de responsabilidad.
- 4.2. Para la atención de las disposiciones incorporadas en este informe deberán observarse los “Lineamientos generales para el cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República en sus informes de auditoría”, emitidos mediante resolución N° R-DC-144-2015, publicados en La Gaceta N° 242 del 14 de diciembre de 2015, los cuales entraron en vigencia a partir del 4 de enero de 2016.
- 4.3. Este Órgano Contralor se reserva la posibilidad de verificar, por los medios que considere pertinentes, la efectiva implementación de las disposiciones emitidas, así como de valorar el establecimiento de las responsabilidades que correspondan, en caso de incumplimiento injustificado de tales disposiciones.

**A LA LICDA. SONIA MARTA MORA ESCALANTE, MINISTRA DE EDUCACIÓN Y RECTORA DEL SECTOR EDUCATIVO O A QUIEN, EN SU LUGAR, OCUPE EL CARGO**

- 4.4. Definir, oficializar, divulgar e implementar la política pública para la orientación estratégica de mediano y largo plazo a seguir en cuanto a las áreas de mayor demanda o prioritarias a nivel nacional en lo relativo a la educación y formación técnico profesional, de tal forma que se integren los diferentes niveles de educación técnica, tanto pública como privada, mediante acciones emanadas desde la Rectoría del Sector Educación. Remitir a este Órgano Contralor una certificación al 31 de diciembre de 2018, en la que se certifique que se definió, oficializó y divulgó la política, otra certificación seis meses después de su divulgación en la que se haga constar que se inició el proceso de implementación de esa política. Asimismo, a partir del inicio de la puesta en ejecución de la política citada, remitir informes semestrales de avance sobre su implementación durante el

período de un año. (Ver Hallazgos 1.1 y 1.2, párrafos del 2.1 al 2.14 y del 2.15 al 2.24, respectivamente).

- 4.5. Analizar los alcances de los compromisos asumidos por Costa Rica en el marco de la “XX Cumbre Iberoamericana: Educación para la Inclusión Social”, con el fin de que se incorpore en la planificación institucional de corto y mediano plazo, objetivos y metas relacionadas con los compromisos asumidos por el país en dicha cumbre, para lograr el cumplimiento de las metas definidas de cara al año 2021. Remitir a este Órgano Contralor una certificación a más tardar el 30 de marzo de 2018, en la que certifique que se analizaron los alcances de los referidos compromisos y otra certificación el 31 de agosto de 2018 en la que se certifique que se incluyeron dentro de la planificación institucional de corto y mediano plazo, los objetivos y metas relacionadas con los compromisos asumidos por el país en dicha cumbre. (Ver Hallazgo 1.3 párrafos del 2.25 al 2.30).

**AL LIC. MINOR RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE EJECUTIVO DEL INA, O A QUIEN, EN SU LUGAR, OCUPE EL CARGO**

- 4.6. Analizar los alcances de los compromisos asumidos por Costa Rica en el marco de la “XX Cumbre Iberoamericana: Educación para la Inclusión Social”, con el fin de que se incorpore en la planificación institucional de corto y mediano plazo, objetivos y metas relacionadas con los compromisos asumidos por el país en dicha cumbre, para lograr el cumplimiento de las metas definidas de cara al año 2021. Remitir a este Órgano Contralor una certificación a más tardar el 30 de marzo de 2018, en la que certifique que se analizaron los alcances de los referidos compromisos y otra certificación el 31 de agosto de 2018 en la que se certifique que se incluyeron dentro de la planificación institucional de corto y mediano plazo, los objetivos y metas relacionadas con los compromisos asumidos por el país en dicha cumbre. (Ver Hallazgo 1.3 párrafos del 2.25 al 2.30).